



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 21 de abril de 2025.-

Señor .

Secretario

CIRCULAR Nro. 30/25

Ref.: Obligatoriedad de Idóneo en Scrum para Divisiones Juveniles

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de recordarles la obligatoriedad de la designación de un "Idóneo de Scrum" en partidos de Divisiones Juveniles (persona mayor de 18 años) a fin de colaborar con el árbitro del partido de acuerdo con lo indicado en el Anexo 3 del Reglamento de Competencias URBA que al respecto establece:

*En los partidos de divisiones juveniles deberán intervenir en la misma función de los Referees Asistentes, cualquier primera línea o ex primera línea con reconocida experiencia, otra persona idónea presente en el campo de juego o ambos entrenadores, con el objetivo de colaborar con el árbitro del encuentro cuando se dispute un scrum, pudiendo hacerlo un entrenador en cada touch o designar una persona con las características descriptas que pueda desempeñar esta función pudiendo acordar la metodología antes del encuentro. En todos los casos, esta persona deberá ser autorizada a ingresar al campo de juego únicamente por el referee designado por la URBA, y acordado previo al inicio del partido con ambos capitanes y/o responsables de los equipos. Se aclara que los nominados para asistir en estas divisiones juveniles deberán involucrarse activamente en la formación pudiendo realizar cualquier tipo de gesto incluso tomar contacto con los integrantes de la formación a fin de evitar accidentes. **Asimismo, se dispone que de no contar con una persona con las características que se mencionan, el árbitro no dará inicio al partido.***

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.


EDUARDO TRAVERS
Secretario